

Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la Disposición Adicional Tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») de 18 de enero de 2005, que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 11 de junio de 2007, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima en Madrid, Paseo de la Castellana, 81 y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester House, Great Winchester Street 1, ha decidido realizar una emisión de bonos simples («Notes»), quincuagésima sexta emisión que se realiza con cargo al citado programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Simples Noviembre 2007-56 formalizados en una única serie.

Precio Porcentual de la Emisión por Valor: 100,00 por 100 del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal y Efectivo de la Emisión: Nominal de 20.000.000.000 de yenes japoneses. El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el Precio Porcentual de la Emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe es de 20.000.000.000 de yenes japoneses.

Número de valores: 200.

Nominal del Valor: 100.000.000 de yenes japoneses.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Desembolso: La Fecha de Desembolso será el 27 de noviembre de 2007.

Fecha de Vencimiento: 28 de noviembre de 2008 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: La amortización será total en la Fecha de Vencimiento y no se contempla Amortización Anticipada ni por parte del Emisor ni de los tenedores de los títulos.

Tipo de Interés: Variable: Libor JPY (3 meses) más 0,01 por 100.

El tipo Libor JPY a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página 3750 (o su sucesora) a las once horas, hora de Londres, el segundo día hábil en Londres inmediatamente anterior al inicio de cada período de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de Inicio de Devengo de Intereses: La Fecha de Inicio de Devengo de Intereses será el 28 de noviembre de 2007.

Fechas de Pago de intereses: Los Intereses se pagarán trimestralmente el 28 de febrero, 28 de mayo, 28 de agosto y 28 de noviembre de 2008 sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de cálculo para el devengo de intereses: La base de cálculo para el devengo de intereses será Act/360.

Convención Días Hábiles: A efectos del cómputo de la Fecha de Vencimiento, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil, el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este evento tendría lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Tokio y Londres y el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publi-

cación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las doce horas de ese mismo día.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad Colocadora: Barclays Bank PLC, London.

Entidad encargada del servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente, en el suplemento de folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Garantía: Esta emisión cuenta con la garantía general de la entidad emisora y con garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Marina Villamediana Ortiz, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 71.428.930-S y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006, acuerdos del Consejo de Administración de fechas 21 de diciembre de 2004 y 5 de junio de 2006 y escrito de fecha 12 de noviembre de 2007 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—Manuel Naveira Barrero, Consejero.—70.366.

BICOLAN EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en San Sebastián (Guipúzcoa), Parque Empresarial Zuatzu, Zuatzu Kalea número 2, Edificio Easo, Planta 1, Local 2, a las catorce horas del día 20 de diciembre de 2007 en primera convocatoria y, si procediese, a la misma hora del día 21 de diciembre, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen tributario de consolidación fiscal de los grupos de sociedades.

Segundo.—Traslado de domicilio social y consecuente modificación estatutaria.

Tercero.—Modificación del sistema de administración de la Sociedad. Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas en relación con el traslado del domicilio y la modificación del sistema de administración de la sociedad y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Adicionalmente, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los

accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

San Sebastián (Guipúzcoa), 15 de noviembre de 2007. El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Elósegui Sotos.—70.371.

BODEGA Y VIÑAS ALDOBA, S. A. (Sociedad absorbente)

MONTIEL CONSULTORES, S. L. (Sociedad absorbida)

1. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de socios y accionistas de las entidades «Bodegas y Viñas Aldoba, S.A.», y «Montiel Consultores, S.L.», en sus respectivas reuniones de 20 de septiembre de 2007, aprobaron por unanimidad lo siguiente:

2. La fusión por absorción de la entidad «Montiel Consultores, S.L.» por la entidad, «Bodega y Viñas Aldoba, S.A.» (absorbente) adquirirá el patrimonio de la entidad «Montiel Consultores, S.L.» (absorbida) que se extinguirá, aumentando aquélla el capital social en la cuantía de sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco euros y setenta céntimos de euro (69.535,70 €).

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes de fecha 26 de julio de 2007, y expresamente autorizados por acuerdo de sus respectivas Juntas generales universales de la misma fecha, que fue depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real con fecha 14 de agosto de 2007.

3. Que los Balances de fusión fueron aprobados por unanimidad por las respectivas Juntas generales.

4. De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores (un mes desde el último anuncio), igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, así como de los representantes de los trabajadores, de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 20 de septiembre de 2007.—El Administrador único de «Montiel Consultores, S.L.» y de «Bodega y Viñas Aldoba, S.A.», Ramón Sampedro Ramírez.—69.274.

1.ª 19-11-2007

BUSTURIALDEKO INDUSTRIALDEA, S. A.

Por la presente se le convoca a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Pública Busturialdeko Industrialdea, Sociedad Anónima, a celebrar el día 20 de diciembre de 2007 a las 17:00 horas, en Gernika-Lumo, en la sede social sita en Goikoibarra, 32, 1.ª planta, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 21 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Protocolización del Acta.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se encuentran a disposición de los Accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

Gernika-Lumo, 15 de noviembre de 2007.—El Director Gerente, Fernando Uriondo Ispizua.—70.285.

C. PÉREZ BARBADILLO, S. A.
(En liquidación)

Anuncio de disolución

En junta general celebrada el 29 de junio de 2007 se acordó, por unanimidad, la disolución de C. Pérez Barbadillo, S. A. y la apertura del período de liquidación a llevar a cabo antes de fin de año.

Sanlúcar de Barrameda, 23 de octubre de 2007.—Liquidadores, Juan Carlos Pérez-Barbadillo, Enrique Pérez-Barbadillo Barbadillo y Constantino C. Pérez del Prado.—68.447.

**CANTERAS Y CONSTRUCCIONES
DE VIZCAYA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**ARENAS Y HORMIGONES
MUÑORRODERO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de «Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal», en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el 14 de noviembre de 2007, acordaron la fusión por absorción de «Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal», con la transmisión en bloque del patrimonio social de la entidad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 13 de noviembre de 2007.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la primera, ni la elaboración del informe de los administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión de acuerdo con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente desde el día 1 de enero de 2007.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Canteras y Construcciones de Vizcaya, Sociedad Anónima Unipersonal, D. Julián García Ureta y el Presidente del Consejo de Administración de Arenas y Hormigones Muñorrodero, Sociedad Anónima Unipersonal, don Julián García Ureta. 70.242. 1.ª 19-11-2007

**CARBÓNICAS PUNSET,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SABORIS SELECCIÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 7 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de Saboris Selecció, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Carbónicas Punset, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Vilamalla, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador único de Carbónicas Punset, Sociedad Limitada, y de Saboris Selecció, Sociedad Limitada Unipersonal, José Punset Roura.—69.259. 1.ª 19-11-2007

**CARGILL HOLDING
IBERIA, S. L.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CARGILL IBÉRICA, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Cargill Holding Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día quince de noviembre de 2007 acordaron, respectivamente, aprobar los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de mayo de 2007, así como la fusión por absorción de Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de Cargill Holding Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida Cargill Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de junio de 2007.

No se produce aumento de capital, ni se fija tipo para canje de participaciones sociales por estar la sociedad absorbida totalmente participada por la absorbente.

No serán reconocidos derechos especiales a socios u otras personas, ni se otorgarán ventajas especiales a los administradores que han participado en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión así como el derecho de los

acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 15 de noviembre de 2007.—M.ª José Povill, Secretaria del Consejo.—70.274. 1.ª 19-11-2007

**CARNICEIROS DO XALLAS-
BARBANZA, S. A.**

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de enjuiciamiento civil, anuncia:

Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria n.º 142/07 se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal que a continuación se expresa: «Dispongo: Estimo la solicitud de los socios don José Manuel Senra Baña y don José Torea Noya, y convoco la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Carniceiros Do Xallas-Barbanza, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social sito en A Castiñeira, s/n, A Pereira 15840, de Santa Comba (A Coruña), el próximo día 20 de diciembre de 2007 a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación financiera de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y censura de la gestión social.

Tercero.—Cese y nombramiento de los administradores.

Cuarto.—lectura y aprobación del acta.

En segunda convocatoria, para el caso de no constituirse en la primera, la junta se reunirá el día 21 de diciembre, a las dieciocho horas, en el mismo lugar y con idéntico orden del día. Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y, en su caso, el de los auditores de cuentas. Desde la fecha de la convocatoria el socio o los socios que representen al menos el cinco por cien del capital podrá examinar en el domicilio social, por sí o en unión de un experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales. La junta será presidida por el socio asistente de mayor edad, o su representante en la junta. Actuará como secretario el socio asistente de menor edad, sin perjuicio de la intervención notarial, en su caso. Convóquese a los socios accionistas mediante anuncios publicados en el BORME y el diario la Voz de Galicia. Los gastos de la convocatoria judicial son de cuenta de la sociedad. Contra esta resolución en cuanto acuerda la convocatoria de la junta no cabe recurso alguno. Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña; doy fe.» Siguen firmas del Juez y del Secretario.

Y, para que sirva de convocatoria a los socios y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide la presente.

A Coruña, 5 de noviembre de 2007.—70.330.

**CAÑOROJO PROMOCIONES
URBANAS, S. L.**

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución Número 155/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Darwin Vicente Verdoso Toledo, don Henry Wilmer Carrión Jaramillo y don Klever Hugo Carrión Jaramillo, contra Cañorojo Promociones Urbanas, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Cañorojo Promociones Urbanas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 15.334,50 euros de principal